



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO
N° 004-2019-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 11 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N° 005-2019-SEDA AYACUCHO/ODI/EEP, el Informe N° 004-2019-SEDA AYACUCHO/GG, sobre validación de la Adecuación de los Documentos de Gestión del Manual de Perfil de Puestos - MPP, Cuadro de Asignación de Personal - CAP y Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, validados por la Comisión Técnica de Trabajo; y el Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas:

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante el Informe N° 005-2019-SEDA AYACUCHO/ODI/EEP, de fecha 22 de enero de 2019 el Especialista de Evaluación de Proyectos de la Oficina de Desarrollo Institucional, deriva el Acta de la Comisión de Trabajo con relación a la Validación de la Adecuación de los documentos de Gestión como es: Manual de Perfil de Puestos (MPP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SEDA AYACUCHO, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 308-2018-VIVIENDA, donde establecen precisiones para la implementación del perfil de puestos del gerente general y gerentes de línea, de los Gerentes de apoyo gerentes de asesoría de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento públicas de accionariado municipal, el mismo que debe ser aprobado por el Directorio;

Que, mediante Informe N° 004-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 25 de enero de 2019, el Gerente General deriva el informe con relación a la validación de la adecuación de los documentos de gestión Manual de Perfil de Puestos (MPP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SEDA AYACUCHO, los mismos que han sido evaluados y validados por la Comisión Técnica de Trabajo, acreditado mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2018-SEDA AYACUCHO; por lo que, se debe aprobar mediante acto resolutivo por el Directorio;



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 004-2019-SEDA AYACUCHO/D.

Que, teniendo en consideración que la organización, demanda el reordenamiento del aparato administrativo – operativo de la Empresa, que conduzca al logro de los fines y objetivos institucionales, utilizando los procesos técnicos de descentralización y desconcentración de funciones, en la óptica de la excelencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 07 de febrero de 2019, visto los documentos del considerando y teniendo en cuenta que es imprescindible contar con los documentos técnicos normativos como es el: Manual de Perfil de Puestos - MPP, Cuadro de Asignación de Personal - CAP y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) revisados y validados por la Comisión Técnica de Trabajo, dentro del marco de la Implementación para el perfil de puestos del gerente general, gerentes de línea, de los gerentes de apoyo y gerentes de asesoría de la EPS del SEDA AYACUCHO; aprobándose por unanimidad la validación de la adecuación de los documentos de gestión MPP, CAP y ROF con la absolución de las observaciones efectuadas por el Directorio; por lo que, es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Validación de la Adecuación de los Documentos de Gestión consistentes en el Manual de Perfil de Puestos (MPP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Desarrollo Institucional el cumplimiento de la implementación y/o adecuación de los documentos de gestión de la empresa a lo que disponen los entes rectores de las EPSs.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO toda las disposiciones de orden administrativo que se opongan al presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Institución y demás instancias pertinentes para conocimiento y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO